

## **DISPOSICIONES FINALES 2024 – 2025**

Sullana, noviembre del 2024

### **Señores Padres y Madres de Familia:**

Reciban un afectuoso saludo. Hacemos de su conocimiento las siguientes disposiciones para que se organicen con la debida anticipación ante una posible continuidad de su menor hijo (a) en esta Institución Educativa. Permanecer atentos a cualquier modificación que será previamente informada por los siguientes medios de comunicación:

- Página Web: <https://santaursulasullana.edu.pe/>
- Facebook: <https://www.facebook.com/santaursulasullana>
- Teléfono institucional: (073) – 502230 - Horario de lunes a viernes de 08:00 am – 12:00 m.
- Celular de la IE. : 985965155
- Correo electrónico: [colegiosantaursulasecretaria@gmail.com](mailto:colegiosantaursulasecretaria@gmail.com)

### **1. INSCRIPCIONES**

- Como es de su conocimiento las inscripciones empezaron en el mes de julio 2024 mediante la página web institucional
- Para postulantes que todavía solicitan su ingreso a la IE. se recomienda acceder al enlace de inscripciones y continuar el procedimiento.
- Enlace de inscripciones: <https://santaursulasullana.sieweb.com.pe/admision/#/inscripcion>
- Correo electrónico: [colegiosantaursulasecretaria@gmail.com](mailto:colegiosantaursulasecretaria@gmail.com)

### **2. MATRÍCULAS 2025:**

- Solo podrán efectuar las matriculas las familias que no tienen deuda pendiente del año 2024.
- Según la RVM N° 186 – 27.04.22 - MINEDU actualmente nos encontramos en el contexto presencial el mismo que se aplicará el año 2025, salvo que los organismos superiores indiquen lo contrario.

### **CRONOGRAMA DE MATRÍCULAS 2025**

Grupos a matricular	Entrega de documentos en secretaría en las siguientes fechas:	Fecha de pagos de matrículas:
Estudiantes nuevos	22 de enero	29; 30 y 31 de enero
Primaria	16 y 17 de enero	29; 30 y 31 de enero
Secundaria	20 y 21 enero	29; 30 y 31 de enero

Para efectos de matrícula, las familias deben cumplir primero con la entrega de documentos, posteriormente según cronograma se efectuará el pago correspondiente.

A. Cuota de ingreso para estudiantes nuevos:	S/500.00
B. Costo matrícula escolar:	S/400.00
C. Costo pensión escolar:	S/400.00

- El monto de las pensiones no será modificado en el transcurso del año escolar, salvo circunstancias imprevistas, para lo cual se tomarán en cuenta las disposiciones vigentes.

**Notas importantes:**

- a. Los únicos responsables de efectuar el proceso de matrícula son los padres de familia o los apoderados debidamente autorizados con carta poder legalizada ante notario público. La misma que debe entregarse al momento de la matrícula.
- b. El plazo para el pago del costo de la matrícula se realizará en los días según cronograma establecido.
- c. Los padres con varios hijos podrán efectuar la matrícula en la fecha que le corresponde al hijo(a) menor.
- d. El proceso de inscripción y matrícula se realizará por medio de la plataforma intranet, por lo tanto, el sistema se cerrará de manera automática respetando los plazos establecidos.
- e. Previo a las matrículas recomendamos efectuar una lectura de los documentos institucionales que se publicarán en la web : <https://santaursulasullana.edu.pe/>
  - a) Contrato Educativo
  - b) Reglamento interno → Normas de convivencia
  - c) Declaración jurada de datos personales y familiares.
  - d) Plan curricular
- f. **Se matricularán los que cumplan los siguientes requisitos:**
  - a. No tener ninguna deuda pendiente con el colegio ni con otras Instituciones Educativas.
  - b. **Imprimir y entregar** en secretaría los cargos firmados de los siguientes documentos:
    - a. Reglamento interno → Normas de convivencia.
    - b. Plan curricular.
    - c. Autorización de revisión de mochilas.
    - d. Declaración jurada de datos personales y familiares.
    - e. Contrato Educativo publicado previamente en la Web y en la intranet de la I.E. <https://santaursulasullana.edu.pe/>
  - c. Adjuntar el voucher de pago de la matrícula a la plataforma del Sieweb Institucional que se ha depositado en la cuenta recaudadora en la entidad financiera Scotiabank. Debe presentar el código del estudiante.
  - d. Presentación del DNI vigente del estudiante y de los padres o apoderado. Subirlo en archivo PDF a la plataforma.
  - e. Actualizar datos en la plataforma del SIEWEB.

### **3. PENSIONES.**

- a) La pensión de enseñanza se establece en diez cuotas mensuales, de marzo a diciembre, éstas deberán ser pagadas puntualmente una vez prestado el servicio educativo, es decir al finalizar el mes de enseñanza, en la institución financiera Scotiabank.

#### **b) CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES ESCOLARES 2025.**

MENSUALIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO	MENSUALIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO
MARZO	31 DE MARZO	AGOSTO	01 DE SETIEMBRE
ABRIL	30 DE ABRIL	SEPTIEMBRE	30 DE SEPTIEMBRE
MAYO	02 DE JUNIO	OCTUBRE	31 DE OCTUBRE
JUNIO	30 DE JUNIO	NOVIEMBRE	01 DE DICIEMBRE
JULIO	31 DE JULIO	DICIEMBRE	23 DE DICIEMBRE

Es importante informarles que la IE se acoge al DS N° 005-2021 MINEDU ART. 53.3 donde las IIEE Privadas deben informar treinta días calendarios antes de finalizar el año escolar lectivo o periodo promocional sobre la no continuidad del servicio como consecuencia del incumplimiento de pagos, con la finalidad de salvaguardar el bienestar del/la estudiante y garantizar su oportuno traslado a otra IE, de ser el caso.

### **4. BENEFICIO ECONÓMICO**

Las familias que soliciten el beneficio económico deben tener en cuenta las siguientes condiciones:

- 1) Demostrar que necesita ser apoyado por situaciones extremas comprobables.
- 2) Abstenerse de solicitar el beneficio económico argumentando deudas con entidades financieras.
- 3) Tener 5 a más años de permanencia en el colegio.
- 4) No tener deudas pendientes con la IE. y haber presentado puntualidad en los pagos de pensiones escolares del año 2024.
- 5) El estudiante debe tener rendimiento académico y conducta satisfactoria.
- 6) Adjuntar la hoja informativa del estudiante.
- 7) Este beneficio económico no genera vínculo de continuidad.
- 8) Solicitar la ficha socio económica en la secretaría del plantel del 13 al 15 de enero del 2025.
- 9) Las familias interesadas deben presentar el expediente completo con documentación actualizada en secretaría del 21 al 24 de enero para su respectiva evaluación.
- 10) Los expedientes serán evaluados por un profesional acreditado, el cual realizará visitas domiciliarias.
- 11) Los resultados se comunicarán personalmente a los PPFF
- 12) El beneficio económico otorgado empezará a regir desde el mes de mayo.

## **5. RETENCIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIO**

- a. La institución educativa puede retener los certificados de estudios correspondiente a los grados de estudios no pagados de conformidad a l numeral 16.1 del artículo – DU N° 002-08.04.2020.

### **IMPORTANTE:**

- Del 23 al 27 de diciembre 2024 se suspende la atención de oficina de secretaría.
- Para efectos de matrícula se debe cumplir con todos los requisitos solicitados.

**PARA CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE LAS DISPOSICIONES FINALES 2024 – 2025 DEBE DEVOLVER SOLAMENTE EL DESGLOSABLE DE LA PÁGINA 5 DEBIDAMENTE COMPLETADA Y ENTREGARLA AL TUTOR(A).**

**Atentamente,  
Equipo Directivo**

## **DISPOSICIONES FINALES 2024 – 2025**

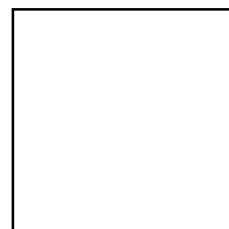
**Sullana, 07 de noviembre 2024.**

Yo ..... identificado con  
DNI:.....padre/madre o apoderado del  
estudiante.....del  
Grado:.....Sección:.....Nivel: .....

Dejo constancia de haber recibido de la I.E Santa Úrsula las

## **DISPOSICIONES FINALES 2024 – 2025.**

Sullana a los.....días del mes de..... 2024.



Firma: \_\_\_\_\_

Huella:

Este cargo completado y firmado debe entregarse en físico al  
respectivo tutor(a) hasta el 18 de noviembre del 2024.

**NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO ESTARÁ  
PUBLICADO EN LA WEB INSTITUCIONAL DEL COLEGIO,  
A PARTIR DEL DÍA 08/11/2024, ANTES Y DURANTE EL  
PROCESO DE MATRÍCULA 2025.**